



TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las doce 13:00 horas del día 02 del mes de septiembre del año 2022, en la sala oval de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, piso 16, de la Torre Chiapas, sita en Boulevard Andrés Serra Rojas, No. 1090, Colonia El Retiro, de esta Ciudad, se reunieron los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, con el objeto de llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria, en términos del artículo 44, 47, 48, 49, 50, 55, 56, 57, 58 y 63 del Acuerdo por el que se emite el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas el Estado de Chiapas, y artículo 1, 4 Fracción III, 101 y 102 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en la Administración Pública del Estado de Chiapas, la siguiente acta se desarrollará bajo el siguiente: -----

Orden del día

- I. Bienvenida. -----
- II. Lista de Asistencia y declaración del Quórum Legal. -----
- III. Lectura y aprobación del orden del día. -----
- IV. Presentación de la nueva representante del Órgano Interno de Control. -----
- V. Presentación y aprobación de las correcciones al Código de Conducta -----
- VI. Aprobación de las bases para la integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética. -----
- VII. Asuntos Generales. -----

Desahogo del orden del día

Primer punto. Bienvenida. Para dar inicio con el orden del día la **C.P. Ana Isabel Ramón Laguna**, en su carácter de Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, en uso de la palabra agradece la presencia a los integrantes de este Órgano y da la más cordial bienvenida, para efecto de que se celebre la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética al que fueron convocados, agradeciendo su asistencia para establecer las acciones que implemente la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado, propiciando a los Servidores Públicos su comportamiento ético en beneficio del interés colectivo. -----

Segundo punto. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal. Dando cumplimiento al orden del día la **C. Ana Isabel Ramón Laguna**, cede la palabra al **Lic. Lauro de Jesús Solís Patrinos**, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité, para que proceda a pasar lista de asistencia a los integrantes de este Órgano, y se da inicio a la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, a la que fueron convocados; una vez constatada con la presencia de todos los integrantes que conforman el Comité, acto seguido se corroboró la existencia del Quórum Legal reglamentario, de acuerdo al registro de asistencia. -----

La presente sesión tiene como finalidad cumplir con los objetivos correspondientes al Comité, basándose en la legislación vigente aplicable para tal efecto, tales como el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, y los Lineamientos Generales para Propiciar la -----

Handwritten signatures and marks on the right margin.



Integridad de los Servidores Públicos y para Implementar Acciones Permanentes que Favorezcan su Comportamiento Ético. -----

CONSIDERANDO

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, reconoce que para aumentar la confianza de los ciudadanos en la Institución y prevenir la corrupción y conflicto de interés, es indispensable la construcción de una cultura de ética pública. -----

Que en la construcción de esta cultura ética pública, es necesario contar con criterios éticos que orienten el actuar de los Servidores Públicos hacia la Honestidad, Transparencia, Lealtad, Honradez, Integridad, Legalidad, Profesionalismo y Cooperación, Equidad de Género y respeto a los Derechos Humanos, Austeridad y Rendición de Cuentas, y los sensibilice sobre la importancia del apego a la legalidad y del papel ejemplar que desempeñará ante la sociedad. -----

Que al generalizar la incorporación de estos criterios éticos por parte de los servidores públicos que integran el presente Comité, se logrará una culturización y verdadera transformación. -----

Que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado requiere de un Órgano que difunda e incentive los asuntos relacionados en la adopción de los valores y principios, conforme a lo establecido en el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas, publicado mediante Acuerdo No. 0204-A-2019, en el Periódico Oficial Número 031, tomo III, el 24 de abril de 2019, o en el documento que posteriormente los sustituya. -----

FUNDAMENTO LEGAL

La presente acta se fundamenta de conformidad con lo establecido en los ordenamientos jurídicos, que se transcriben a continuación:

Que los principios rectores que rigen al servidor público son la Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Economía, Disciplina, Profesionalismo, Objetividad, Transparencia, Rendición de cuentas, Competencia por mérito, Eficacia, Integridad y Equidad.

Que todos los Entes Públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidor público.

El artículo 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde determina los tipos de sanciones para los servidores públicos.

Los artículos 110 fracción III y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, donde establece los tipos de responsabilidad y las autoridades competentes para sancionar.

Los artículos 6, 7, 15 y 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, contemplan que todos los Entes Públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidor público.



Artículo 4 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, en el que establece que los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo de sus funciones, cargo o comisión, los siguientes principios rectores del servicio público: legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito. Por lo que, los Entes Públicos serán sujetos a las disposiciones de la presente Ley, quienes están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidor público.

Que, para prevenir la comisión de Faltas Administrativas y hechos de corrupción, la Secretaría y los Órganos Internos de Control, considerando las funciones que a cada una de ellas les corresponden y previo diagnóstico que al efecto realicen, podrán implementar acciones para orientar el criterio que en situaciones específicas deberán observar los Servidores Públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, en coordinación con el Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.

Artículo 35 Acuerdo por el que se emite el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas; establece que los Comités, serán órganos plurales conformados por Servidores Públicos de los distintos niveles jerárquicos de la Dependencia o Entidad en la que se constituyan, nominadas y electas democráticamente cada dos años de forma escalonada, por los integrantes del mismo organismo público. Dichos Comités tendrán como objeto el fomento de la Ética y la integridad pública para lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional de las Dependencias y Entidades en las que se encuentren constituidos.

El artículo 38 del Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas, contempla que las Dependencias y Entidades contarán con comités, que propicien la integridad de los Servidores Públicos que orienten su desempeño y que implementen acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético en beneficio del interés colectivo.

Tercer punto. Lectura y aprobación del orden del día. Acto seguido, el Lic. Lauro de Jesús Solís Patrinos, procede a dar la lectura al orden del día, sometiéndose a consideración de los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado, bajo el cual se desarrollará la presente Sesión Ordinaria. -----

Previos comentarios y aclaraciones, los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado, por unanimidad de votos aprueban el orden del día en los términos propuestos. -----

Cuarto punto. Presentación de la nueva representante del Órgano Interno de Control. Para desahogar el cuarto punto del orden del día, la C.P. Ana Isabel Ramón Laguna, en su carácter de Presidente del Comité, presento a la Lic. Ana Silvia Rovelo Ruiz, Contralora de Auditoría Pública a Organismo Dessectorizados de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, como representante del Órgano Interno de Control de este Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de esta secretaría Ejecutiva.

Los integrantes del Comité se dan por enterados de la nueva representante del Órgano Interno de Control de este Comité. -----

Quinto punto. Presentación y aprobación de las correcciones al Código de Conducta. En seguimiento al desahogo del orden del día la C.P. Ana Isabel Ramón Laguna, en su carácter de Presidente del Comité, solicitó al Lic. Lauro de Jesús Solís Patrinos, Secretario Ejecutivo, presentar las



correcciones al Código de Conducta propuestas por la Lic. Ana Silvia Rovelo Ruiz, Contralora de Auditoría Pública a Organismo Dessectorizados de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública y representante del Órgano Interno de Control de este Comité.

Los integrantes del Comité se dan por enterados y aprueban por unanimidad las correcciones emitidas por la Lic. Ana Silvia Rovelo Ruiz, Contralora de Auditoría Pública a Organismo Dessectorizados de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública y representante del Órgano Interno de Control de este Comité.

Sexto punto. Aprobación de las bases para la integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética. En seguimiento al desahogo del orden del día la **C.P. Ana Isabel Ramón Laguna**, en su carácter de Presidente del Comité, solicitó al Lic. Lauro de Jesús Solís Patrinos, Secretario Ejecutivo, presentar las bases para la integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética.

Los integrantes del Comité se dan por enterados y aprueban por unanimidad las bases para la integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética.

Séptimo punto. Asuntos Generales y cierre de sesión. La **C.P. Ana Isabel Ramón Laguna**, en su carácter de Presidente del Comité, preguntó a los presentes si tuvieran algún asunto que exponer. Al no haber más asuntos que exponer, agradeció y comentó que, si no existieran comentarios, el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, adopta los acuerdos mencionados. Una vez agotado el Orden del día, siendo a las 14:00 horas del mismo día y lugar que se dio inicio, se dan por validados todos los puntos tomados en la misma, concluyendo el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas; firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron para mayor constancia, en 05 (cinco) fojas útiles que conforman este instrumento.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

PERMANENTES

PRESIDENTE

C.P. Ana Isabel Ramón Laguna
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo y
Presidente

SECRETARIO EJECUTIVO

Lic. Lauro de Jesús Solís Patrinos
Jefe del Área de Planeación y Secretario
Ejecutivo

SECRETARÍA TÉCNICA

Lic. Olga Luz Santiago Fernández
Auxiliar Administrativo y Secretaría Técnica



TEMPORALES

Lic. Carlos Gabriel Téllez Girón Gómez
Jefe de la Unidad de Transparencia y Miembro
Propietario Temporal.

Lic. Marco Antonio Pérez Cortázar
Jefe de depto. De diseño, seguimiento y
evaluación de políticas públicas, y Miembro
Propietario Temporal.

Lic. Danna Iveth Aguilar Hernández
Auxiliar Administrativo y Miembro Propietaria Temporal.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Lic. Ana Silvia Revele Ruiz
Contralora de Auditoría Pública en Organismos Desectorizados
de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública
y representante del Órgano Interno de Control

El presente apartado de firmas corresponde a la foja 05 de 05 del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado, celebrada el día 02 de septiembre de 2022, en la sala oval del piso 16, edificio Torre Chiapas, sito en Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, Colonia El Retiro, de esta ciudad.